

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.—Sección Económico-administrativo

Por este Gobierno civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de jubilación de don Bartolomé Martínez Illán, Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Chinchón (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 30.053,38 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 2.146,67 pesetas, con efectos desde el día 1 de julio de 1960.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Jimena (Jaén), pesetas 27.202,28 anuales, a 1.943,02 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Chinchón (Madrid), 2.851,10 pesetas anuales, a 203,65 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.659)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de viudedad de doña Josefina-Roda Aguirre, viuda de don Jesús Arambarri Gárate, Director de la Banda Municipal que fué del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 21.701,61 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de pesetas 1.550,11, con efectos desde el día primero de agosto de 1960.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Bilbao, 10.353,74 pesetas anuales, a 739,55 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Madrid, 11.347,87 pesetas anuales, a 810,56 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.660)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el

prorrateo de revisión de la pensión de jubilación de don Lorenzo Muñoz Sanz, Secretario del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 40.250 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 2.875 pesetas, con efectos desde el día 1 de enero de 1957.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Ávila), 5.903,94 pesetas anuales, a 421,71 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Casillas (Ávila), pesetas 215,88 anuales, a 15,42 pesetas al mes.

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), 34.130,18 pesetas anuales, a 2.437,87 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.661)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de viudedad de doña Crescencia Sánchez Díaz, viuda de don Lorenzo Muñoz Sanz, Secretario que fué del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 12.582,22 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 898,73 pesetas, con efectos desde el día 1 de julio de 1960.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Ávila), 1.845,48 pesetas anuales, a 131,82 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Casillas (Ávila), 67,34 pesetas anuales, a 4,81 pesetas al mes.

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, 10.669,40 pesetas anuales, a 762,10 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.662)

## Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia concurso público de construcción y suministro de 16 medios carros de tracción animal, destinados a la recogida de basuras, con tipo a libre fijación por los concursantes, con plazo de ejecución de veinte días para cada vehículo

y de garantía de dos meses a partir de la última entrega, con cargo a la partida 566 bis, capítulo II, artículo único, concepto 247 del Presupuesto Ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 5.000 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de adquisición de dieciséis medios carros de tracción animal para recogida de basuras, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio por carro de ..... (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.516)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

### SUBASTA URGENTE

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir dos grupos electrógenos de 30 KVA por subasta urgente.

Los que deseen concurrir a la misma deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, de nueve a trece treinta.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 23 de diciembre.

Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Comandante Secretario (Firmado).

(G. C.—5.677) (O.—44.523)

## MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

Inspección General

Segunda subasta para la venta de la embarcación cuyas características se detallan seguidamente:

Embarcación «C-21». Eslora, 22,86 metros; manga, 3,47 metros; puntal, 1,31 metros; desplazamiento, 35 toneladas métricas. El casco es de acero, de construcción transversal y remachado. Propulsión por un motor «Bolinder's», semidiesel, de cabeza caliente, 4 cilindros, con arranque por botella de aire y soplete, de 160 HP de potencia, a 360 revoluciones por minuto, que mueve un eje, con camisa de bronce y hélice del mismo material. Grupo electrógeno con motor «Bolinder's» de 4 HP, acoplado a dinamo de 1 kilowatio a 12 voltios.

Emplazamiento: A flote en el puerto de Palma de Mallorca.

Valor subasta: ciento sesenta y un mil quinientas pesetas (161.500 pesetas).

El detalle del lote, con los elementos que se enajenan, correspondientes a la citada embarcación, así como las demás condiciones de esta subasta, aparece expuesto en los tabloneros de anuncios de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal (plaza de Colón, número 4; Madrid) y en las de las Delegaciones de Hacienda de Baleares, Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, y en las Subdelegaciones de Vigo y Cartagena.

El acto de la subasta tendrá lugar el

día 20 de enero de 1961, y los pliegos podrán presentarse hasta las doce horas el citado día en la Secretaría de esta Inspección General y en la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca (Balears).

(G. C.—5.674) (O.—44.522)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones: Expediente 120

#### ANUNCIO

El día 28 de diciembre de 1960, a las once de la mañana, se procederá, en la Casa Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, al pago del expediente de Expropiación Forzosa, por causa de utilidad pública, de la finca número dos de las afectadas por el embalse del pantano de Las Picadas, en dicho término municipal, cuyo propietario es don Luis de las Heras García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 61 del Reglamento para ejecución de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Luis de Llanos y Silveira.

(G. C.—5.676) (I.—91)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

#### SECCION IMPUESTO SOBRE EL GASTO

ACUERDO de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto denegando la petición de convenio para pago del Impuesto que grava los elementos de Cemento y Amianto para usos industriales.

La Dirección General de Impuestos sobre el Gasto ha dictado el siguiente acuerdo:

Ilustrísimo señor: Con fecha de hoy esta Dirección General ha tomado el siguiente acuerdo:

Vista la instancia suscrita por el Presidente del Subgrupo de Fibrocemento del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica, en la que se solicita acogerse al régimen de Convenio para el pago del Impuesto sobre el Gasto del año 1960, que grava los elementos de Cemento y Amianto para usos industriales, y de acuerdo con la renuncia formulada en escrito de fecha 8 de noviembre último, esta Dirección General, en uso de la facultad establecida en la Orden ministerial de 31 de marzo de 1958, ha acordado desestimar la petición formulada.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(G. C.—5.675)

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 1 de diciembre de 1954, con los números 841.214 de entrada y 233.657 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Celestino Pardo Vázquez, de su propiedad, y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, y como fianza provisional del servicio regular de viajeros en automóvil de Villalba a Lugo, como prolongación en tránsito a Lugo de la línea de El Ferrol del Caudillo a Villalba. Importa el depósito 3.500 pesetas. Expediente 2.704, de 1960.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando di-

cho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de julio de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—18.840)

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en seis de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, con los números trescientos trece mil trescientos treinta y nueve de entrada y ciento treinta y seis mil ciento cincuenta y ocho de registro, correspondiente a un depósito constituido por la Unión y el Fénix Español en garantía de la Compañía Hullera e Industrial Levantina para responder de las responsabilidades civiles subsidiarias que puedan derivarse para la misma del sumario número noventa y seis, de mil novecientos treinta y tres, que sigue el Juzgado de instrucción de Requena contra Francisco Rama Lucha por el delito de homicidio por imprudencia. Importa nueve mil pesetas en Deuda Empréstito G. Imperial Marruecos. Expediente cuatro mil seiscientos cuarenta, de mil novecientos sesenta.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—18.835)

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

MADRID

Para general conocimiento se hace público que el día 30 de los corrientes, a las diez de la mañana, se celebrará en esta Administración subasta pública para la venta de muebles y efectos procedentes de herencia abintestato en favor del Estado por fallecimiento de doña Fidela Rodríguez Gómez, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antónanzas Sanz.

(O.—44.517)

### AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Aprobado provisionalmente el expediente de Suplemento de crédito número 1 dentro del Presupuesto Especial del Servicio de Abastecimiento de Agua, cubierto con el superávit del ejercicio anterior, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Alcalá de Henares, 10 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—5.666) (O.—44.521)

BATRES

Instruidos por este Ayuntamiento expedientes de Suplemento y Habilidadación de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente para atender los abonos cuyo detalle consta en los mismos, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones, por el plazo de quince días,

pues pasados los mismos no se atenderá ninguna.

Batres, 7 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Tomás Aguijo.

(G. C.—5.678) (O.—44.524)

CANENCIA

Para general conocimiento se hace saber que, confeccionados y aprobados los siguientes documentos, se exponen durante el periodo reglamentario, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan:

Presupuesto Municipal Ordinario 1961. Listas cobratorias del Arbitrio sobre Urbana y Rústica de 1961.

Suplemento de crédito mediante transferencia.

Canencia, 7 de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.665) (O.—44.520)

EL MOLAR

Habiendo resultado negativa la primera subasta, nuevamente se hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de arenas del arroyo de los Cañitos, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Admitiéndose proposiciones en sobre cerrado hasta las doce horas del día anterior a la subasta. Acogidos a las excepcionales del artículo 19 del Reglamento de Contratación.

El Molar, 7 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Porfirio Madrigal Santiago.

(G. C.—5.664) (O.—44.519)

EL BERRUECO

El expediente de habilitación de crédito núm. 2 se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a los efectos de reclamaciones.

El Berrueco, 10 de diciembre de 1960. El Alcalde, José Montero.

(G. C.—5.663) (O.—44.518)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

NOTIFICACION

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo número seis, de esta capital.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Visitación Gómez Castillo, contra Mutualidad de la Construcción Hidro-civil, S. A., y don Faustino Rodríguez, sobre pensiones de viudedad y orfandad y otros conceptos, con fecha veintuno de octubre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo a los demandados Mutualidad Laboral de la Construcción, Empresa «Hidro-civil», y Empresa Faustino Rodríguez, de la demanda contra los mismos interpuesta por doña Visitación Gómez Castillo, en reclamación sobre pensión de viudedad y orfandad y auxilio de defunción.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original

Y para que sirva de notificación al demandado Faustino Rodríguez, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.680)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

NOTIFICACION

Don Angel Romay, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura con el núme-

ro 955, de 1959, a instancia de Trinidad Atance Terrón, contra la Empresa Palacio de Deportes (Vicente Matali Llopis), sobre despido, con fecha veintitrés de noviembre, y por la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Ilustrísimo señor don Gonzalo Queipo de Llano.—Presidente.— Ilustrísimo señor don Francisco Benita Molina.— Ilustrísimo señor don Juan Menéndez Pidal.—En Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta.—En los autos originales de la Magistratura de Trabajo de Madrid número seis, seguidos entre partes: de una, y como demandante, Trinidad Atance Terrón; y de otra, y como demandado, Vicente Matali Llopis, en reclamación de despido, y asistidos de los Letrados don Diego Amate y don Manuel Alvarez Castellanos, respectivamente, y pendiente ante esta Sala, a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante; y

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Trinidad Atance Terrón, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número seis, de Madrid, en diecinueve de enero de mil novecientos sesenta, a virtud de demanda por ella deducida contra Vicente Matali Llopis (titular de la Empresa Palacio de Deportes), en reclamación de despido, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida».

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a la Empresa Palacio de Deportes (Vicente Matali Llopis), cuyo paradero se ignora, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.679)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Isabel Martín Barranco, contra don Manuel Bárcena Castro, mayor de edad, ingeniero militar, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, en reclamación de 28.688 pesetas de principal y seis mil pesetas que se han fijado para intereses y costas; en cuyos autos, y por la providencia indicada, a instancia de la actora y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha procedido, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes del ejecutado, trabándose sobre la pensión que le tiene concedida la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, como Comandante de Ingenieros retirado, en cuantía de 3.700 pesetas mensuales, en la proporción prevenida en los artículos 1.451 y 1.452 de la expresada Ley; y al mismo tiempo se le cita, por medio de la presente, de remate, para que dentro del término de nueve días hábiles que se le conceden, a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los referidos autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento de que si no lo hace seguirá el curso de los autos en su rebeldía sin hacerle otras notificaciones que las determinadas en la Ley, que en el momento de su comparecencia le serán entregadas las copias simples presentadas de la demanda y documentos a ella acompañados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.445)

**JUZGADO NUMERO 11**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada con fecha veintinueve de noviembre próximo pasado por este Juzgado de primera instancia número once, se ha admitido a la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Juan Borrero Caro, contra don Anastasio Alemán del Olmo y la Compañía Mercantil Folmares, S. L., sobre tercería de dominio; de cuya demanda se ha mandado conferir traslado a los demandados, emplazándolos para que en el improrrogable término de veinte días comparezcan en autos, personándose en forma, contestando la demanda, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y desconociéndose el actual domicilio del demandado don Anastasio Alemán del Olmo expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.651) (C.—21.734)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre del Banco Hispano Americano, S. A., contra la entidad «Unión Juguetera Española, Sociedad Anónima»; sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio que se dirá, en tres lotes por separados, los bienes embargados a la Sociedad deudora, consistentes en:

Varios muebles y enseres de la industria, que salen por el precio de catorce mil setecientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

La juguetería perteneciente y existente en el día de la fecha, en la propia industria, que sale por el precio de ciento cuarenta y dos mil ochocientos ocho pesetas veinticinco céntimos; y

Los derechos de traspaso correspondientes al local de negocio, tienda número dos, de la casa número cinco de la calle Duque de Sesto, de esta capital, que sale por el precio de ciento treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el adquirente de los derechos de traspaso vendrá obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo en este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Que la aprobación del remate respecto a tales derechos quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo.

Y por último, que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de diciem-

bre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—18.846)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Juan Arroyo y Arroyo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiséis de enero del próximo año, a las doce de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Una embarcación de pesca, de nueva construcción, denominada «La Sirena», inscrita al folio 1.258, lista tercera, de la matrícula de Lanzarote.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que se anuncia esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la citada embarcación; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.841)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Higinio León Osés, representado por el Procurador señor Corrujo, contra don Ramón Gasset Neyra, sobre pago de ciento dieciséis mil trescientas veinte pesetas con veinte céntimos de principal, gastos, intereses y costas, para las que se fijaron treinta y cinco mil pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas embargadas, cuya descripción es la siguiente:

**Primera**

La quinta parte indivisa de la casa-palacio llamada «Fortaleza de Junquera», Parroquia de Santa María de Jobre, Ayuntamiento de Puebla de Caraviñal, señalada con el número 28, que linda: por la derecha, entrando en ella, con tierra de Benito Maslina Serrano; izquierda, con tierra de Ramón Boó Oliveira y accesorios; por la espalda, la huerta de la testamentaria de don Jacobo Gayoso, Marqués que fué de Camarasa; hoy los linderos son los siguientes: Este y frente, entrando; Oeste o espalda; Norte o derecha, y Sur o izquierda, la finca de esta herencia llamada Huerta y Campo del Palacio de Junquera. La quinta parte indivisa de la reseñada finca pertenece a don José Ramón Gasset Neyra, con igual parte en la carretera para uso de la misma finca casa-palacio; hallándose en toda su longitud, por Norte y Sur, bordeada de árboles, con una superficie de 16 áreas y 8 centiáreas. Tiene una superficie la repetida heredad de 1.460 metros cuadrados y consta de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 367, libro 4.º, folio 236, finca 2.977.

**Segunda**

Prado en El Rodel, sitio en el lugar de Sobral, Parroquia de Santa María de Jobre Municipio de Puebla de Caraviñal, de cuatro áreas y seis centiáreas. Linda: por el Norte, con prado de San-

tiago Tato; Sur, con tierra de José Boó; al Este, con tierra de Antonio Abal, río en medio, y Oeste, con José Ferrer Casellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 209, vuelto, del tomo 236, libro de Puebla, finca 207, inscripción 4.ª

**Tercera**

Prado en el Agriño del Rodel, en el lugar de Sobral. Parroquia de Santa María de Jobre, municipio de Puebla de Caraviñal, de cinco áreas y veintisiete centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de don Campio Nariño; Sur, con prado de José Boó (inscrita), digo; Este, con prado de Manuel García, y Oeste, con tierra de José Boó; inscrita al folio 213, vuelto, del tomo 236 del archivo, finca 2.079, inscripción 4.ª

**Cuarta**

Pinar llamado Cobina, en el lugar de Sobral, Parroquia de Santa María de Jobre, Municipio de Puebla de Caraviñal, de setenta y cinco áreas y ochenta y un centiáreas. Linda: al Norte, con pinar de Victoriano Martí, muro en medio; Sur, camino de carro que baja a la Puente Neveira; Este, con tierra de Juan Rivas y otros, muro en medio, y Oeste, con pinar de Ramón Mínguez; inscrita al folio 3, vuelto, del tomo 250 del archivo, libro 29 de Puebla, finca 2.089, inscripción 4.ª

**Quinta**

Monte erial llamado Cobas de Caldeiro, sito en Payo Mouro, Parroquia de Santa María de Jobre, Municipio de Puebla de Caraviñal, de cuarenta y cinco áreas y dieciséis centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de herederos de José Marino, vado en medio; Sur, pinar de doña Francisca de Borja, doña María del Pilar y doña Josefa Gayoso, don José Ferrer Casellas y camino en medio; Este, pinar de dicha Francisca de Borja, doña María del Pilar y doña Josefa Gayoso de los Cobos y otros, y Oeste, con los herederos de don José Meriño, valor en medio. Inscrita al folio 238, vuelto, del tomo 367 del archivo, libro 42 de Puebla, finca 2.978, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Noya, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día once de enero de mil novecientos sesenta y uno, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirán de tipo para esta primera subasta las sumas siguientes: Para la primera finca, seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas; para la segunda, veinte mil pesetas; para la tercera, veintidós mil setecientos cincuenta pesetas; para la cuarta, sesenta mil pesetas, y para la quinta, treinta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, sin que sean admisibles posturas algunas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

**Cuarta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta**

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Sexta**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta.—Jacinto Gar-

cía-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.444)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción número 21, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en proveído de esta fecha, recaído en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria relativa al sumario seguido en este Juzgado con el número 426, de 1953, por imprudencia, contra Francisco Gómez Lavín, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al responsable civil subsidiario don Antonio Brea González que después se indicarán, a afectos de hacer efectivas las responsabilidades civiles acordadas contra aludido encartado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día 31 de los corrientes, a las doce horas de su mañana:

**Bienes objeto de remate**

Una camioneta, marca «Ford», de 17 HP, matrícula de Madrid núm. 37.835, tasada en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Citado vehículo se encuentra depositado en poder de don Antonio Alcaraz Martínez, en los locales de la Entidad «Cartones Font y Masahas, S. A.», carretera de Andalucía, núm. 6.

**Condiciones de la subasta**

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.733)

**TORRELAGUNA**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Enrique Ruiz Gómez de Bonilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, instruido contra Manuel Melones Melones, por el delito de lesiones, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho procesado:

I.—Una tierra en «Los Olivares», de sesenta y nueve áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte y Sur, con Justo Melones; Este, Canal de Isabel II, y Oeste, cañada. Es la parcela doce del polígono primero y está valorada en tres mil ochocientos pesetas.

II.—Una viña en «Granadillo». Linda: al Norte, Marcelina Hernaz; Este, Justo Melones; Sur, camino, y Oeste, Santiago Lozano. Es la parcela ciento cuarenta y cinco del polígono seis y tiene de haber once áreas sesenta centiáreas. Está valorada en cuatrocientas pesetas.

III.—Otra, en «Tornalobar», de haber cinco áreas ochenta centiáreas, que linda: al Norte, con Mariano Martín; Este, Eugenia Isla; Sur, Sabas Melones, y Oeste, Martina Prieto. Es la parcela sesenta y dos del polígono seis y está valorada en trescientas veinticinco pesetas.

IV.—Una huerta en «La Casilla del Platero», que linda: al Norte, con An-

tonio Melones y otro; Este, con Justo Melones; Sur, heredero de Paula Sanz Melones, y al Oeste, con reguera maestra. Es la parcela diez del polígono ocho y está valorada en quinientas veinticinco pesetas.

V.—Otra finca, al sitio del «Tornalobar», de caber, aproximadamente, unas catorce áreas, que linda: al Norte, con Modesta Melones; Este, Antonio Prieto, y Sur y Oeste, Francisco Arriazú. Está valorada en quinientas pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas se hallan en el término municipal de Patones, de este partido judicial.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de enero próximo, a su hora de las once, regirán las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la cantidad de 5.550 (cinco mil quinientas cincuenta) pesetas, en que han sido pericialmente valorados los bienes.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

#### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

La consignación de la totalidad del precio deberá hacerse precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

#### Quinta

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Sexta

Que no existan títulos de propiedad, los cuales se suplirán por los medios establecidos en la vigente ley Hipotecaria.

#### Séptima

Que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

#### Octava

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Torrelaguna, veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Germán León.—El Juez de instrucción, E. Ruiz.

(G. C.—5.648) (C.—21.730)

### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número cinco, de los de Barcelona, en el juicio ejecutivo seguido con el número 77, de 1959, a instancia de don Ramón Planella Guasachs, contra don Antonio Ruiz García, se sacan a la venta en segunda, pública y simultánea subasta, por término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor, los bienes embargados al deudor expresado, en cuyo poder y depósito se encuentran, calle Fuenarral, núm. 119, tienda, de Madrid, siguientes:

Una máquina tricotor lana, referencia 12/100 grosor, sin número, modelo H. Otra ídem íd. de 13/100 grosor, número 1.265, modelo H 4. Una radiogramola marca «Radiom», de 5 lámparas. Una nevera para hielo marca «Hogel», esmaltada toda en blanco. Valorados en 15.500 pesetas.

El remate de dichos bienes tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado de primera instancia núm. 5, de los de Barcelona, y ante el Juzgado de igual clase que por turno corresponda de Ma-

drid, el día 30 de diciembre próximo, y hora de las once, previéndose:

Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán previamente consignar, en la mesa del Juzgado respectivo, una cantidad igual, al menos, no inferior al diez por ciento de dicho valor, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su lugar y caso, como parte del precio de la venta; que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, y que los gastos posteriores hasta la entrega de bienes al comprador serán de cargo de éste.

Dado en Barcelona, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, E. Panero. (Rubricado.) (A.—18.843)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente número siete mil cuatrocientos noventa y tres, de mil novecientos cincuenta y ocho, seguido a instancia de Magistratura de Trabajo, contra don José Mangano Cánovas, ha acordado sacar por primera vez y término de ocho días, a pública subasta, los siguientes bienes embargados al expedientado:

Una vaca lechera, holandesa, de siete a ocho años, berrenda en negro, tasada pericialmente en quince mil pesetas.

Previéndose a los licitadores que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de enero próximo, y hora de las once; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.642) (C.—21.731)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en la ejecutoria cuarenta y siete, de mil novecientos sesenta, sumario trescientos cincuenta, de mil novecientos cincuenta y tres, contra Vicente García Solera, y para hacer efectiva indemnización, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a don Guillermo Ausén Guerrero, y los cuales obran en su poder, Puerto de Almansa, cincuenta y nueve, en Madrid:

Una camioneta, marca «Rugvi», V. 10.402, tasada en setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta ha quedado acordado en este Juzgado el próximo día diez de enero de mil novecientos sesenta y uno, a las once horas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.643) (B.—4.682)

### REQUISITORIAS

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos,**

**poniéndolos a disposición de dicho Juezamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

### JUZGADO NUMERO 2

Richard Sampere (Joaquín), de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y Josefa, natural de Orihuela, donde tenía su domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, en término de diez días para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección primera de la Excma. Audiencia Provincial de Madrid, en auto dictado en 19 de septiembre último, en la causa que este Juzgado le instruyó con el núm. 127, de 1942, por delito de hurtos.

(B.—4.604)

Sotero Trueba (Valentín), de treinta años, soltero, chófer, hijo de Antolín y Pilar, natural de Herrera de Camargo (Santander), vecino de esta capital, calle General Mola, 268, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión, decretada en auto de 2 de noviembre último, dictado por la Sección primera de la Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario que este Juzgado instruyó contra el mismo con el núm. 398, de 1959, por imprudencia.

(B.—4.603)

### JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada por el señor Juez del Juzgado de instrucción número 3, en la ejecutoria del sumario número 333, de 1957, seguido por hurto, contra Manuel Bailén Pérez, de cuarenta y cuatro años, hijo de Julián y Ascensión, casado, conductor mecánico, natural de La Carolina (Jaén), y vecino de Madrid, se cancelan y dejan sin efecto por medio de la presente las requisitorias de 31 de agosto último, publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado de 8 de septiembre y de la provincia de 16 de igual mes, llamando a dicho penado, en atención a habérselo ingresado en prisión para cumplir la pena impuesta en aludido sumario.

(B.—4.549)

Carrasco Alonso (José Luis), natural de Yunquera de Henares (Guadalajara), hijo de José y de Rosario, de treinta y cuatro años de edad, pintor de coches, desconociéndose su actual paradero, procesado en el sumario instruido con el número 513, de 1960, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 26 de noviembre de 1960.

(B.—4.551)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las anteriormente publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 19 del pasado mes de marzo y las enviadas al «Boletín Oficial del Estado» en 2 de dicho mes, por medio de las cuales se llamaba a Antonio Joaquín Rubio Buenavista, natural de Villagarcía de las Torres, hijo de Fernando y de Carmen, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Montoya, núm. 5 (Tetuán), procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de los de esta capital, con el núm. 451, de 1959, por atentado, en virtud de haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—4.552)

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, se llama a Esperanza Fernández Torres y Enrique Corral Corral, mayores de edad, soltera y casado, sus labores y funcionario, y domiciliados últimamente en Alcalde Sáinz de Baranda, número 21, y Antonio Casero, núm. 12, respectivamente, a fin de que comparezcan dentro del término de quinto día ante dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración en el sumario instruido con el

número 369, del presente año, por falsedad y estafa, como perjudicados, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el que de todas formas se les hace por medio del presente.

(B.—4.609)

Vera Hernández (Antonio), natural de Almería, hijo de Antonio y de Nieves, de cuarenta y cinco años de edad, casado, escritor, domiciliado últimamente en la calle de Duque de Sesto, núm. 43, primero derecha, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 28, de 1958, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 14 de noviembre último.

(B.—4.611)

Por la presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de este Juzgado de instrucción núm. 3, dictando providencia de 2 de diciembre de 1960 en la ejecutoria del sumario número 300, de 1957, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre pasado y en el de la provincia de 12 de igual mes, de fecha 27 de octubre anterior, por las que se llamaba al penado Vicente Iglesias Méndez, hijo de José y Ana, de treinta y un años, natural y vecino de Madrid, en atención a habérselo capturado e ingresado en prisión para cumplir la pena impuesta.

(B.—4.608)

### VENDRELL

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 8, de 1945, sobre malversación, se deja sin efecto la requisitoria librada en 3 de junio de 1948, para busca y captura de José María Batet Rius, por haber sido localizado.

(B.—4.571. E. 10)

## AVISO

### Club Deportivo Leganés

Advierte a los poseedores de lotería de Navidad, con el núm. 23.828, que, por error, ha sido necesario sustituirle por el núm. 23.829, teniendo a disposición de los participantes los nuevos recibos para canjear. Bien entendido que el señor que no pudiera canjear antes del sorteo se le consideraría, en caso de salir premiado el nuevo número, como válido el recibo anterior, pero nulo con el número de origen.

La Directiva.  
(A.—18.447)

### Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Doña Encarnación Ortiz de Lanzagorta Cristófol, viuda del Notario de Madrid don Alfredo Sosa Pérez, ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituido su difunto esposo, el cual sirvió las Notarías de Barrueco Pardo, del Colegio de Valladolid; Línea de la Concepción y Córdoba, del Colegio de Sevilla; Bretoña y Páramo, del Colegio de La Coruña; Agramunt, del Colegio de Barcelona; Pampliega, del Colegio de Burgos; Pola de Laviana, del Colegio de Oviedo; Telde y Las Palmas, del Colegio de Canarias; Alcalá de Chivert y Requena, del Colegio de Valencia, y Madrid (capital).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones, si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.—El Lecano (Firmado).

(A.—18.842)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25